Ciudad y fecha: Ibagué, 23 de octubre de 2026.

Nombre Solicitante: PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE Cargo: Profesional Especializada Unidad Operativa y Comercial.

1. **Definición de la necesidad que la entidad pretende satisfacer:** La Lotería del Tolima, teniendo en cuenta La Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Tolima E.I.C.E., en ejercicio de su objeto misional y de las competencias que le corresponden en materia de administración y explotación de los juegos de suerte y azar, se permite exponer los fundamentos jurídicos que sustentan su responsabilidad institucional en esta materia, de conformidad con la Ley 643 de 2001 y las demás disposiciones concordantes.

   Que dentro de esas facultades esta las otorga la Ley 1494 de 2022, el cual en su artículo primero modifíquese el artículo 2.7.1.2.6 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece: ***ARTÍCULO 2.7.1.2.6. Formulación de los planes de premios.*** *Los planes de premios para los sorteos ordinarios y extraordinarios de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes, serán aprobados por el órgano máximo de dirección del administrador de la lotería, según lo previsto por el artículo 18 de la Ley 643 de 2001, atendiendo las necesidades del mercado y la capacidad financiera de la empresa, condiciones que se establecerán por medio de los estudios técnicos de administración de riesgos, financieros y de mercados. Cuando el juego se opere a través de terceros, la aprobación del plan de premios corresponderá al administrador del juego".*

   Que, de conformidad con la disposición normativa citada, la Lotería del Tolima E.I.C.E. puede formular y promover la modificación de sus planes de premios, con sujeción a los procedimientos de aprobación correspondientes y con fundamento en estudios técnicos que consideren las condiciones del mercado, la capacidad financiera de la entidad y los riesgos asociados a la operación del juego. Que la revisión y actualización estratégica de los planes de premios constituye una herramienta para fortalecer la competitividad de la Lotería del Tolima E.I.C.E., incentivar la comercialización de sus productos, mejorar el comportamiento de las ventas y, consecuentemente, contribuir al incremento de las transferencias de recursos destinados a financiar los servicios de salud, en cumplimiento de su objeto misional como operador del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

   Que, en atención a lo anterior, la Unidad Operativa y Comercial considera necesario contar con el acompañamiento de un profesional con experiencia y conocimientos especializados en la estructuración y evaluación de planes de premios para sorteos ordinarios, que permita desarrollar los estudios técnicos, financieros, comerciales y de administración de riesgos requeridos para formular una propuesta viable, sostenible y competitiva, acorde con las necesidades actuales del mercado y la capacidad financiera de la entidad.

   En consecuencia, la Unidad Operativa y Comercial solicita a la Gerencia adelantar las gestiones pertinentes para evaluar la contratación de los servicios profesionales especializados requeridos para la elaboración de una propuesta de plan de premios para los sorteos ordinarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E., que sirva de fundamento para su análisis y eventual aprobación por parte del órgano competente, conforme a la normativa vigente.

2. **Descripción del objeto:** Contratar la prestación de servicios profesionales para la elaboración del estudio técnico, financiero, comercial y de riesgos para en la estructuración y proyección del plan de premios de los

sorteos ordinarios de la Lotería del Tolima E.I.C.E, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los juegos de suerte y azar.

3. **Modalidad de Selección**: Por la naturaleza a contratar y el valor asignado se adelantará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía.

4. **Fundamentos jurídicos:** Se tramitará dando cumplimiento al Manual de Contratación en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

5. **Codificación Compra bien o Servicio:** El servicio requerido se encuentra codificado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 Código No. UNSPSC: 80111600.

6. **Definición Técnica:**

- Diagnosticar el plan de premios vigente y revisar sus efectos financieros, comerciales y operativos con base en la información histórica que suministre la Lotería.
- Elaborar de manera completa los estudios técnicos, financieros, comerciales y de administración de riesgos que soporten el plan de premios para los sorteos ordinarios, incluyendo los análisis, cálculos, escenarios y documentos necesarios para la evaluación y toma de decisiones por parte de la entidad.
- Formular alternativas novedosas de distribución de premios que mejoren el atractivo comercial sin comprometer la sostenibilidad financiera, la liquidez ni la capacidad de pago de premios.
- Verificar, junto con las dependencias responsables de la entidad, las exigencias regulatorias aplicables, los trámites, conceptos o aprobaciones ante las autoridades competentes.

7. **Valor estimado del contrato:** Presupuestalmente la Lotería del Tolima, cuenta con una disponibilidad por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**, contenida en el rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción CPC 83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Pijao de oro

8. **Obligaciones de las partes:**

Del Contratista.

1. Desarrollar el objeto contractual conforme a la definición técnica.
2. Apoyo en la proyección de un plan de premios para sorteos ordinarios de la lotería del Tolima.
3. Informar oportunamente al supervisor sobre riesgos, limitaciones de información o circunstancias que puedan afectar el alcance, los plazos o la viabilidad de las alternativas propuestas.
4. El contratista guardara confidencialidad sobre la información que le sea entregada por el supervisor y de aquella que llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato.
5. Presentar al supervisor del contrato los informes y evidencias sobre el avance de las actividades previo al pago.

6. Ejecutar el contrato conforme a la definición técnica, además de suscribir el contrato y acta de inicio
7. Presentar factura de cobro o documento soporte para los cobros, anexando los informes de actividades presentadas, planilla se seguridad social integral y constancia del supervisor de recibo a satisfacción.
8. El contratista autoriza a la lotería del Tolima para ser consultado en listas restrictivas antes y durante la ejecución del contrato

De la Lotería del Tolima.

1. Designar un supervisor de la Unidad Operativa y Comercial que este pendiente de la legalización y ejecución del contrato.
2. Permitir el ingreso a la información que requiere de la Lotería del Tolima.
3. Recibir dentro del término pactado los informes y pagar en forma oportuna lo estipulado en el Contrato de mínima cuantía.
4. Consultar en listas restrictivas al contratista.

9. **Determinación de la causa de aceptación o rechazo de las propuestas presentadas a la entidad:** No aplica por el tipo de selección.

10. **Determinación de los riesgos, que afecten el equilibrio económico y quien asume:** No Aplica por la cuantía contratada.

11. **Amparos exigidos para mitigar el Riesgo de la contratación:** No Aplica por la cuantía contratada.

12. **Otras condiciones del Contrato:**

- **Plazo:** Dos (02) meses a partir de la Suscripción del acta de inicio.
- **Forma de Pago:** Se realizarán dos (2) pagos de conformidad con las entregas realizadas, cada uno de Diez millones de pesos ($10.000.000) previa presentación de la factura y/o documento soporte, o informe de actividades, pago de Seguridad Social Integral y constancia del supervisor de recibo a satisfacción.

13. **Supervisoría:** Será ejercida por la Profesional especializado de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.

Firma solicitante:

PAULA ANDREA VALDERRAMA
Profesional Especializado Unidad Operativa y Comercial.

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento